

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 413-2008

Guatemala, 18 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de hacer efectivo el pago de salarios de los meses de noviembre y diciembre, a los Centros de Justicia -CEJU's-, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento específica, para incorporar la contraparte de la Donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -AID-, denominada "Gobernando con Justicia - Libertad Económica - Gasto Social", a favor de la Secretaría Ejecutiva, Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1245** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Secretaría Ejecutiva, Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, por el monto y a favor de la Institución, como a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<b><u>1,965,000.00</u></b>	<b><u>1,965,000.00</u></b>
121	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	1,965,000.00	1,965,000.00

**Fuentes de Financiamiento:** 11 "Ingresos corrientes"  
61 "Donaciones externas"  
61-0551-0015 Programa "Gobernando con Justicia - Libertad Económica - Gasto Social"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>1,965,000.00</u></b>	<b><u>1,965,000.00</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>1,965,000.00</u></b>	<b><u>1,965,000.00</u></b>
Funcionamiento	1,965,000.00	1,965,000.00

**ARTICULO 2.** La modificación por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,965,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

